



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-012-ESPE-a-1

CRNL E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe S/N y S/F, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – Sede Matriz, previa exposición de motivos, plantea la terna para la designación del Jefe del Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD/CAM/CAE y Automatización Mecatrónica; resaltando que los candidatos cumplen con lo establecido en normativa interna. Recomienda, se considere al primer docente de la terna y se realice el trámite respectivo para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCEM-2020-1835-M de fecha 09 de noviembre de 2020, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, el informe en mención; y se autorice y disponga realizar el trámite correspondiente para la designación a través de Orden de Rectorado, del Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD/CAM/CAE y Automatización Mecatrónica, de acuerdo a lo sugerido en el mencionado documento. Indica que adjunta la documentación requerida;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3152-M de fecha 10 de noviembre de 2020, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando Nro. ESPE-DCEM-2020-1835-M del 9 de noviembre de 2020; y a fin de continuar con el trámite respectivo para la designación de Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD/CAM/CAE y Automatización Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Matriz, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2020-2616-M de fecha 13 de noviembre de 2020, el Vicerrector Administrativo Subrogante, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3152-M de fecha 10 de noviembre de 2020, remite al Vicerrector de Docencia Subrogante, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0084-M de fecha 07 de enero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando Nro. ESPE-DCEM-2020-1835-M del 9 de noviembre de 2020 y anexo; con sustento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se remita al Rectorado para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe al Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD/CAM/CAE y Automatización Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Matriz, para lo cual se anexa el memorando ESPE-VAD-2020-2616-M del 13 de noviembre de 2020, a través del cual la Unidad de Talento Humano, emite el cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0076-M de fecha 15 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, con el propósito de dar atención al memorando No. ESPE-VDC-2021-0084-M, relacionado con la designación del Jefe de los Laboratorios de: Mecanismos, Robótica Industrial, CAD/CAM/CAE y Automatización Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Se recomienda se designe en orden de precedencia, al Ing. Hernán Vinicio Lara Padilla, Dr., como Jefe de los Laboratorios antes mencionados; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Hernán Vinicio Lara Padilla, Dr., Jefe de los Laboratorios de: Mecanismos, Robótica Industrial, CAD/CAM/CAE y Automatización Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – Sede Matriz.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Sede Matriz; Jefe de los Laboratorios de: Mecanismos, Robótica Industrial, CAD CAM CAE y Automatización Mecatrónica; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Sede Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 27 de enero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villacraal, Dr.
CRNL. E.M.C.



RR/DOC/ACDC